PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 647.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/19, CON MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)-PLURIANUAL"– ID 371.364.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: *El Memorándum EA/UEP N° 03/19 de fecha 04 de diciembre de 2019, del Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), por el cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, "Locación de inmueble determinado para oficinas de la UEP" - Plurianual" – ID 371.364, y remite los antecedentes respectivos.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 604 de fecha 20 de noviembre de 2019, se autoriza el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, con modalidad de Contratación Directa según políticas de adquisiciones BID 2349-9, "Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda digital (contrato de préstamo 4650/OC-PR) -plurianual"– ID 371.364, y se aprueban la carta de invitación y anexos correspondientes.*

Que, la citada Resolución encomienda a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a través de su Área de Adquisiciones, a la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de referencia.----------

Que, la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, "Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) -plurianual"– ID 371.364, fue realizada en fecha 03 de diciembre de 2019, por parte del Especialista de Adquisiciones Interino de la UEP y funcionarios de la UOC del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-

Que, consta en el Informe de Evaluación de Ofertas UEP N° 01/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019 que la oferta presentada corresponde a la firma OBH S.A., la cual cumple con los requisitos de carácter sustancial, así mismo se constata que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos y por tanto son aceptables; y cumple además con todos los requerimientos exigidos en los Anexos de la Carta de Invitación.----------

Que, concluye el Informe de Evaluación N° 01/2019 recomendando: "Adjudicar a la firma OBH S.A., el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 con modalidad de Contratación Directa según Políticas de Adquisiciones BID 2349-9, Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 46500/OC-PR) – PLURIANUAL – ID N° 371364, por un monto total de Gs. 929.812.800.- (Guaraníes novecientos veintinueve millones ochocientos doce mil ochocientos).----------

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital se halla aprobado según Resolución MITIC N° 516 del 16 de octubre de 2019 y se encuentra previsto en el PAC con el ID N° 371.364, por un monto total de Gs. 929.812.800 (Guaraníes Novecientos Veintinueve Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 134/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 250 – Alquileres y Derechos, por un monto de G. 91.943.040 (Guaraníes Noventa y Un

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 647.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/19, CON MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)-PLURIANUAL"– ID 371.364.----------

Millones, Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y en consideración a que la presente contratación es plurianual, los saldos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se hallan informados según constancia de plurianualidad, y su disponibilidad presupuestaria y financiera se halla supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los referidos ejercicios fiscales.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** a la firma OBH S.A., el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 con modalidad de Contratación Directa según Políticas de Adquisiciones BID 2349-9, Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 46500/OC-PR) – PLURIANUAL – ID N° 371364, por un monto total de Gs. 929.812.800.- (Guaraníes novecientos veintinueve millones ochocientos doce mil ochocientos).----*

Artículo 2º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a las adjudicaciones autorizadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a través de su Área de Adquisiciones la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro